

*Congreso de la República*

**Resolución N° 132 -2023-DGA-CR**

**Lima, 22 MAYO 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 532-2023-DRRHH-DGA/CR de fecha 8 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor de la servidora **MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA**, Especialista Parlamentario SP-7, por encargo de puesto como jefa del Área de Despacho Parlamentario del Departamento de Relatoría y Agenda, Nivel Remunerativo SP-10.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficialía Mayor, en atención al Oficio N° 0619-1043780-3-2022-2023-DGP-OM-CR del 13 de enero de 2023, autorizó el encargo de puesto, a favor de la servidora **MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA**, como jefa del Área de Despacho Parlamentario, Nivel Remunerativo SP-10 desde el 17 de enero al 24 de febrero de 2023, debido a la ausencia temporal por descanso vacacional y licencia por capacitación oficial del servidor José Francisco Villena Changanahui. Encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos mediante Memorando N° 608-2023-DRRHH-DGA/CR y Memorando N° 794-2023-DRRHH-DGA/CR.

Que, mediante Informe N° 1051-2023-AAP-DRRHH/CR, el Área de Administración de Personal remite al Departamento de Recursos Humanos, el informe N° 352-2023-GFR-AAP-DRRHH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el gasto que origina la bonificación diferencial a favor de la servidora **MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA**, como jefa del Área de Despacho Parlamentario del Departamento de Relatoría y Agenda, Nivel Remunerativo SP-10, desde el 17 de enero al 24 de febrero de 2023.

Que, mediante Memorando N° 0070-2023-OPP-OM-CR, remitido a la Dirección General de Administración con fecha 2 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2023, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor de la mencionada servidora; y

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado por Acuerdo de Mesa N° 092-2019-2020-MESA-CR.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Reconocer el derecho a percibir la bonificación diferencial a favor de la servidora **MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA**, desde el 17 de enero al 24 de febrero de 2023, por el encargo de puesto como jefa del Área de Despacho Parlamentario del Departamento de Relatoría y Agenda, Nivel Remunerativo SP-10, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - Notificar copia autenticada de la resolución a la servidora **MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA**, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

**Artículo Tercero.** - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
.....  
**PABLO NORIEGA VINCES**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

